

de Club Regency Title Limited con domicilio a efecto de notificaciones en Las Palmas de Gran Canaria, calle Juan de Padilla, 9-bajo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias de fecha 31 de marzo de 2000, dictada en el expediente de reclamación n.º 35/2987/97, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1995 liquidación procedente de Acta A02 de disconformidad, ascendiendo su cuantía a 132.997,39 € (22.128.904 pesetas), acuerda: 1.º Desestimar. 2.º Confirmar la liquidación impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—La Vocal Jefe, Inmaculada Díaz Yanes.—10.034.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3756-00 Pto 44-04, en reclamación interpuesta por don Pedro Hernández Mora Belmar, en representación de «Libatex, Sociedad Anónima».**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso interpuesto ante este Tribunal por don Pedro Hernández Mora Belmar, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, calle Rafael Calvo, 18 en representación de Libatex Sociedad Anónima contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 28 de febrero de 2000, dictada en el expediente de reclamación n.º 46/8432/96, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1992 liquidación procedente Acuerdo: Estimar parcialmente, anulando la resolución impugnada y adoptándose una nueva liquidación en los términos que recoge el Fundamento de Derecho Quinto.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—La Vocal Jefe, Inmaculada Díaz Yanes.—10.028.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3371-00 Pto 31-04, en reclamación interpuesta por doña Mercedes Piqueras Galán, en representación de «Marto Catalana, Sociedad Anónima».**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala en el recurso de alzada interpuesto ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, por D.ª Mercedes Piqueras Galán, en nombre y representación de Marto Catalana Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, calle Valencia n.º 372, contra la resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 15 de marzo de 2000 en el expediente n.º 08/06244/96 relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1993 y cuantía de 128.289,13 € (21.345.515 pesetas), acuerda: Desestimar la presente alzada y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—La Vocal Jefe, Inmaculada Díaz Yanes.—10.037.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3339-00 Pto 30-04, en reclamación interpuesta por «Degramar, Sociedad Anónima».**

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala en el recurso de alzada interpuesto ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, por Degramar Sociedad Anónima con domicilio a efectos de notificaciones en Coslada (Madrid), Av. de Madrid n.º 34 1.º H, contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid de 9 de febrero de 2000 en el expediente n.º 28/01881/97 relativo al Impuesto sobre Sociedades, cambio de domicilio fiscal, acuerda: Desestimar la presente alzada y confirmar la resolución impugnada.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—La Vocal Jefe, Inmaculada Díaz Yanes.—10.036.

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3414-00 Pto 24-04, en reclamación interpuesta por don Gerardo Neira Rodríguez, en representación de «Fnp Renta, Sociedad Anónima antes Supermercado Ecoahorro».**

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso interpuesto ante este Tribunal por Gerardo Neira Rodríguez, con domicilio a efecto de notificaciones en Málaga, Camino de los Guindos, 10-1.º en representación de Fnp Renta Sociedad Anónima (antes Supermercado Ecoahorro) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 31 de

marzo de 2000, dictada en el expediente de reclamación n.º 41/174/98, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990 liquidación procedente de la ejecución del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 24 de julio de 1997, ascendiendo su cuantía a 104.906,7 € (17.455.007 pts), acuerda: Estimar, anulando el acto impugnado y adoptándose un nuevo acuerdo en los términos que señala el Fundamento de Derecho Tercero.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—La Vocal Jefe, Inmaculada Díaz Yanes.—10.038.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 16 de marzo de 2004, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2004.**

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 16 de marzo, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2004, de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 213:

Se amortizan 926 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: del 47.871 al 48.796. Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 16 de marzo de 2004.—La Subdirectora General de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—10.017.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de pliegos de cargos formulados en procedimientos sancionadores ES.144/03, ES.293/03, ES.306/03, ES.722/03, ES.760/03, ES.443/03, ES.850/03, ES.860/03 y ES.875/03 Incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo sitas en la ctra. de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real y calle Sinforiano Madroñero, n.º 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente: ES.144/03/CU. Interesado: Don Antonio Rodríguez Guijarro. Infracción: Actuaciones en el cauce del arroyo El Barrancón. Término municipal: Villarejo de Fuentes (Cuenca). Sanción: Hasta 6.010,13 euros.

N.º Expediente: ES.293/03/HU. Interesado: Don Ángel José Moreno Gómez. Infracción: Actuaciones en el embalse de Gasset. Término municipal: Fernancaballero (Ciudad Real). Sanción de hasta 6.010,12 euros.

N.º Expediente: ES.306/03/HU. Interesado: Excavación Ojeda S. L. Infracción: Aprovechamiento de aguas superficiales del Pantano de Zalamea la Real. Término municipal: Zalamea la Real (Huelva). Sanción de hasta 6.010,12 euros.

N.º Expediente: ES.722/03/CR. Interesado: Don David Manuel Manjavacas Martínez. Infracción: Alumbramiento de aguas subterráneas mediante la apertura de un pozo. Término municipal: Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). Sanción de hasta 6.010,12 euros.

N.º Expediente: ES.760/03/CR. Interesado: Don Raúl Mora Bermejo. Infracción: apertura de tres pozos e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Piedrabuena (Ciudad Real). Sanción de hasta 6.010,12 euros.

N.º Expediente: ES.443/03/CR. Interesado: Don Enrique Caballer González. Infracción: Navegación en el Pantano Torre de Abraham. Término municipal: Retuerta del Bullaque (Ciudad Real). Sanción de hasta: 6.010,12 euros.

N.º Expediente: ES.859/03/HU. Interesado: Don José Castro Robles. Infracción: Instalación de alambrada en zona de servidumbre y policía del arroyo Calainos. Término municipal: Cartaya (Huelva). Sanción de hasta: 6.010,12 euros.

N.º Expediente: ES.860/03/HU. Interesado: Exporfress S.C. Infracción: Instalación de alambrada y obras en el cauce del arroyo Calainos. Término municipal: Cartaya (Huelva). Sanción de hasta: 6.010,12 euros.

N.º Expediente: ES.871/03/TO. Interesado: Don Julio Navas Tajuelo. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas y la ejecución de obras en zona de policía del río Amarquillo. Término municipal: Consuegra (Toledo). Sanción de hasta: 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 25 de febrero de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—9.735.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Notificación del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), Subdirección de Gestión Económico-Administrativa, a Katerin Congresos, S.A., con número de identificación fiscal A78496478, paseo de la Constitución, 6, 50008 Zaragoza, de la reclamación en periodo voluntario de una deuda de 634,30 euros.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a Katerin Congresos, S.A., e ignorándose su domi-

cilio actual y conforme previene el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente se le reclama en periodo voluntario, al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el abono de la cantidad pendiente de pago correspondiente al contrato de servicio de bar, cafetería y restaurante del Palacio de Congresos de Madrid firmado el 01/11/1987. De acuerdo con la Cláusula Novena e) del Pliego de Cláusulas de dicho contrato el contratista se compromete al pago de determinados conceptos como agua, luz, gas, teléfono y otros.

La cantidad a la que asciende la presente liquidación se halla pendiente de abono al no resultar cubierta por la incautación de la garantía constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de dicha relación jurídica, realizada en aplicación de los artículos 47.4 y 43.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La deuda pendiente de abono, tras ser satisfecha parcialmente con cargo a la incautación de la fianza, proviene de los siguientes conceptos:

Fact. n.º 178/96 de fecha 30/04/1996 «Cuota de abono y gastos teléfono; Iberdrola; prestación de servicios; gastos de taxi de personal y Canal de Isabel II» por 858.950 pesetas (5.162,39 euros).

Fact. n.º 230/96 de fecha 31/05/1996 «Cuota de abono y gastos teléfono, Gas Natural, Iberdrola» por 1.008.843 ptas. (6.063,27 euros).

Fact. n.º 234/96 de fecha 31/05/1996 «Gastos de fotocopias» por 60.406 ptas. (363,05 euros).

Fact. n.º 274/96 de fecha 29/06/1996 «Cuota de abono y gastos teléfono; prestación de servicios; gastos de taxi de personal y Canal de Isabel II» por 374.991 ptas. (2.253,74).

Fact. n.º 282/96 de fecha 11/07/1996 «Alquiler servicios de seguridad en Pub Castellana» por 34.452 ptas. (207,06 euros).

Fact. n.º 311/96 de fecha 31/07/1996 «Cuota de abono teléfono; Iberdrola; prestación de servicios; Canal de Isabel II» por 938.697 ptas. (5.641,68 euros).

Fact. n.º 404/96 de fecha 31/10/1996 «Cuota de abono y gastos teléfono; prestación de servicios; gastos de taxi de personal; Canal de Isabel II; Gas Natural» por 429.200 ptas. (2.579,54 euros).

Año 1996 no prescrito: 3.705.539 ptas. (22.270,74 euros).

Ingreso fianza incautada 17/06/2003: -3.600.000 ptas. (-21.636,44 euros).

Total deuda: 105.539 ptas. (634,30 euros).

La cifra resultante de la presente liquidación se desglosa en: 532,81 € por los conceptos referidos anteriormente y 101,89 por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Con este escrito se adjunta copia de las referidas facturas, notificadas válidamente en su día, y del acuerdo de incautación de la fianza por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

1. Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2. Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del Artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente que este Organismo tiene

abierta en el Banco de España de Madrid C/ Alcalá 50 Código Postal 28014 Entidad 9000 Sucursal 0001 D.C. 20 con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: La presente liquidación puede ser recurrida en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, potestativamente en reposición ante la Presidencia del Instituto de Turismo de España, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—El Subdirector de Gestión Económico-Administrativa, José Muñoz Contreras.—10.033.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo relativo al otorgamiento del permiso de investigación «La Irvienza» n.º 1.249.**

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 17 de febrero de 2004, el Permiso de Investigación que a continuación se cita.

Permiso de Investigación n.º 1249; nombre: La Irvienza; mineral: Recursos de la sección C); superficie 25 cuadrículas mineras; términos municipales: Martín Muñoz de las Posadas y Santa María la Real de Nieva; titular: Cerámica García Cuesta, S.A.; domicilio: Crta. de Coca, Km. 1, Nava de la Asunción, 40450 Segovia.

Punto	Meridianos	Paralelos
P.P. 1 .....	4º 31' 40"	41º 00' 00"
2 .....	4º 30' 00"	41º 00' 00"
3 .....	4º 30' 00"	40º 58' 20"
4 .....	4º 31' 40"	40º 58' 20"

Lo que hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973 de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Segovia, 26 de febrero de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.—10.061.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Resolución de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias, sobre concurso público (C.P. 03/2003).**

Por Resolución de 18 de diciembre último de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias, se ha acordado la convocatoria de concurso público, a instancia de parte, sobre los espacios francos que resultan registrables con motivo de la declaración de caducidad de los derechos mineros cuya relación figura publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de diciembre de 2003.

A efectos informativos se dispone para consulta en la Dirección General de Minería, Industria y